



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de noviembre de 2023

**Estimado solicitante**  
**Presente. –**

En atención a su solicitud con folio número 251159400006923, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

*"Respecto del periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023, se requiere se informe:*

*1.- La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares, donde se impugna un acto o resolución dictada al amparo de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA; así como:*

*a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución o acto impugnado.*

*b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva.*

*2.- La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares, donde la resolución impugnada se trata de la emitida en un Recurso de Revocación a que se refiere el artículo 210 de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA; así como:*

*a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución impugnada.*

*b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva validando o confirmando la legalidad de la resolución impugnada.*

*c).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva.*





**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA**

*3.- La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares en contra de resoluciones administrativas que imponen sanción administrativa, emitidas bajo la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA, distintas a resoluciones emitidas en Recursos de Revocación; así como:*

*a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución impugnada.*

*b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva validando o confirmando la legalidad de la resolución impugnada.*

*c).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva”.*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Dianet Pérez Castro**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**





TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA

SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS

**Oficio:** TJA-SE-79/2023.

Culiacán, Sinaloa, 17 de noviembre de 2023.

**LIC. DIANET PEREZ CASTRO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA.**

Me refiero a su oficio número **69/UT-TJA/2023** de treinta de octubre del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio **251159400006923**, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a través de la cual se requiere a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, atienda la solicitud de información pública en cita.

Al respecto, se da contestación a la solicitud en los términos siguientes:

"(...)

*1.- La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares, donde se impugna un acto o resolución dictada al amparo de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA; así como:*

*a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución o acto impugnado.*

*b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva.*

*(...).".*

**Respuesta:** En cuanto a la primera parte de la pregunta, se informa que en el periodo señalado se admitieron 379 juicios de nulidad con las características solicitadas.



Por otra parte, en relación al **a)**, se declaró la nulidad de la resolución o acto impugnado en 80 juicios de nulidad; y en lo que toca al inciso **b)**, están pendientes de emitir sentencia en 204 expedientes.

"(...)

2.- *La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares, donde la resolución impugnada se trata de la emitida en un Recurso de Revocación a que se refiere el artículo 210 de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA; así como:*

a).- *La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución impugnada.*

b).- *La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva validando o confirmando la legalidad de la resolución impugnada.*

c).- *La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva.*

(...).".

**Respuesta:** Se hace de su conocimiento que se recibieron un total de 67 demandas del tipo planteado en la primera parte de cuestionamiento.

Asimismo, tocante a las preguntas planteadas a en los incisos **a)**, **b)** y **c)**, respectivamente, se declaró la nulidad de la resolución impugnada en 10 juicios de nulidad, se emitieron 4 sentencias confirmando la legalidad de la resolución, y están pendientes de emitir sentencia en 53 casos.

"(...)

3.- *La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares en contra de resoluciones administrativas que imponen sanción administrativa, emitidas bajo la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA; así como:*



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA

SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS

a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución impugnada.

b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva validando o confirmando la legalidad de la resolución impugnada.

c).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva.

(...).".

**Respuesta:** Respecto a la primera parte de la pregunta, se le comunica que se admitieron 379 juicios de nulidad con las características solicitadas, en el periodo señalado.

Finalmente, en lo relativo a los incisos **a)**, **b)** y **c)**, se declaró la nulidad de la resolución o acto impugnado en 80 juicios de nulidad, se emitieron 86 sentencias confirmando la legalidad de la resolución, y están pendientes de emitir sentencia en 204 expedientes, respectivamente.

**ATENTAMENTE**

  
**MAESTRA MARIA CHAIDEZ ZEPEDA.  
MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL  
UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**